



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202401643
30-08-2024**

POR MEDIO DE LA CUAL PRORROGAN LOS PLAZOS DEL “CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER VEINTITRÉS (23) PLAZAS DE DOCENTES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO DEL ITM QUE SE ENCUENTRAN EN VACANCIA DEFINITIVA” CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N°202400860 DEL 15 DE MAYO DE 2024

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y con sujeción a lo dispuesto en el literal e) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 004 de 2011 - Estatuto General y en el Acuerdo 08 de 2013 - Estatuto Profesorial, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 24, literal e) del Acuerdo 004 de 2011, Estatuto General, y del artículo 30 literal a) del Estatuto Profesorial, corresponde al Rector del ITM ordenar la apertura de la convocatoria para vinculación de docentes mediante acto administrativo, definir el cronograma, el número de plazas a proveer, los componentes y los porcentajes de las pruebas de selección y el puntaje mínimo para ser elegible.

Que, el Acuerdo 08 del 1 de marzo de 2013 - Estatuto Profesorial, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, establece los principios y criterios generales para la selección de los profesores del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, y reglamenta el concurso público de méritos para la carrera docente.

Que, mediante la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024, se convocó a concurso público abierto de méritos para proveer veintitrés (23) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva.

Que mediante la Resolución No.202401364 del 31 de julio de 2024, se prorrogaron los plazos del “*Concurso público abierto de méritos para proveer veintitrés (23) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva*” convocado mediante la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024.

Que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 5° de la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024, “*la Institución se reserva el derecho de suspender temporalmente o de prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, ya sea por fuerza mayor, caso fortuito o por necesidades del servicio*”.





Que, teniendo en cuenta el alto número de inscripciones de aspirantes admitidos según los *resultados de la verificación de documentos habilitantes* en el presente concurso y, con el fin de que el Instituto atienda la necesidad del servicio y adelante cada una de las actividades derivadas del proceso dentro de términos oportunos, se hace necesario prorrogar los plazos establecidos en Resolución No.202401364 del 31 de julio de 2024, del cronograma del “*Concurso público abierto de méritos para proveer veintitrés (23) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva*”, convocado mediante la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024,

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar los plazos establecidos en Resolución No.202401364 del 31 de julio de 2024, del cronograma del “*Concurso público abierto de méritos para proveer veintitrés (23) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva*”, convocado mediante la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024, cuyo cronograma será el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del concurso	Ejecutado
2	Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	Ejecutado
3	Publicación de los resultados de la verificación de documentos habilitantes asociados al docente de carrera. Perfil de acuerdo con el artículo 6 de la presente resolución.	Ejecutado
4	Recepción y respuesta de reclamaciones a la publicación de los resultados de la verificación de documentos habilitantes asociados al docente de carrera. Perfil de acuerdo con el artículo 6 de la presente resolución.	Ejecutado
5	Publicación de los resultados definitivos de la verificación de documentos habilitantes asociados al docente de carrera. Perfil de acuerdo con el artículo 6 de la presente resolución.	Ejecutado
6	Publicación de listado con puntajes obtenidos de la hoja de vida	13 de septiembre de 2024
7	Recepción de reclamaciones a la publicación de puntajes de la hoja de vida	Desde las 00 horas del 16 de septiembre hasta las 23:59 horas del 17 de septiembre de 2024
8	Publicación de los puntajes definitivos de la hoja de vida	24 de septiembre de 2024
9	Aplicación de la prueba eliminatoria	26 de septiembre de 2024
10	Publicación de los resultados de la prueba eliminatoria	27 de septiembre de 2024
10	Recepción de reclamaciones a la publicación de la prueba eliminatoria	Desde las 00 horas del 30 de septiembre hasta las





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad


		23:59 horas del 01 de octubre de 2024
11	Publicación de los resultados definitivos de la prueba eliminatoria	02 de octubre de 2024
12	Prueba psicotécnica y entrevista acorde con el perfil al que se presentó	Del 8 al 11 de octubre de 2024
13	Publicación de resultados de la prueba psicotécnica y entrevista	12 de noviembre de 2024
14	Disertación oral del ensayo académico	Del 02 al 13 de diciembre de 2024
15	Publicación de la lista de elegibles	20 de diciembre de 2024


ARTÍCULO 2°. Publicar la presente resolución conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024.


ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en Medellín, a los 30 días del mes de Agosto de 2024


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

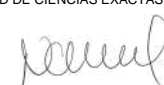

Proyectó: CLAUDIA ANDREA ACEVEDO DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

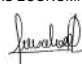

Revisó: CARLOS ANDRES CABALLERO PARRA
DOCENTE PREGRADO
DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES



Revisó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS


Revisó: CONRADO AUGUSTO SERNA URAN
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS


Revisó: LUIS GIOVANNY BERRIO ZABALA
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES


Aprobó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GUERRERO PEÑA
PROFESOR TITULAR 2
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

